

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

6126 *Orden ECC/1011/2016, de 10 de junio, por la que se retira la condición de titular de cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros.*

La entidad SegurCaixa Adeslas, S.A., de Seguros y Reaseguros, solicita la retirada de la condición de titular de cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Como consecuencia de ello, habiendo recibido el informe favorable del Banco de España y de acuerdo con la delegación conferida en el artículo 3.4, de la Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio, de delegación de competencias, he resuelto:

Retirar la condición de titular de cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad SegurCaixa Adeslas, S.A., de Seguros y Reaseguros.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Economía y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid 10 de junio de 2016.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Director General del Tesoro, José María Fernández Rodríguez.